JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA DE DECISIÓN CIVIL
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Proceso:	Verbal
Demandante:	SANDRA ARANGO DURANGO
Demandado:	SANITAS EPS
Radicado:	05001 31 03 007 2021 00043 01
Asunto:	*Fija agencias en derecho*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, en armonía con el contenido el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, como agencias en esta instancia se fija la suma de un (1) SMLMV a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

CÚMPLASE

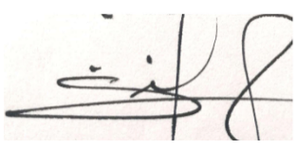

(Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
JOSÉ GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO
MAGISTRADO